

# **El Estado de Israel en Palestina. Del Hogar Nacional al Estado judío.**

Ibarlucía, Miguel.

Cita:

Ibarlucía, Miguel (2017). *El Estado de Israel en Palestina. Del Hogar Nacional al Estado judío. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/97>

**JORNADAS INTERESCUELAS.  
DEPARTAMENTOS DE HISTORIA  
Mar del Plata  
9 al 11 de agosto de 1917**

**Mesa 15: “Estudios del Mashriq y el Magrib desde la contemporaneidad. Problemas de la descolonización, transformaciones y resistencias”.**

**Coordinadores: Martin A. Martinelli (UNLuján) Gabriel F. López (UBA-ISPJVG) y Emanuel Pfoh (CONICET, UNLP)**

**Ponencia: El Estado de Israel en Palestina. Del Hogar Nacional al Estado judío.**

**Autor: Miguel Ibarlucía. Licenciado en Historia. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, UNICEN. Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia.**

**PARA PUBLICAR EN ACTAS**

La declaración de Independencia del Estado de Israel, proclamada el 14 de mayo de 1948, invoca como fuente de legitimidad la célebre Declaración Balfour del 2 de noviembre de 1917 cuando el gobierno de Gran Bretaña se pronunció en favor del establecimiento de un Hogar Nacional para el pueblo judío en Palestina. También invoca en su apoyo el Mandato sobre Palestina de la Sociedad de las Naciones del 24 de julio de 1922 que replicó dicha declaración en lo sustancial. Pero ambos documentos respaldaban la creación de un hogar nacional y no un Estado Judío, tal como fuera proclamado por el Estado de Israel en medio de la guerra desatada por la conquista de Palestina en 1948. Desde 1917 a 1948 se sucedieron diversos proyectos relativos al asentamiento de los judíos de Europa en dicho territorio que en diciembre de 1917 pasó del dominio otomano al británico: Estado palestino con hogar nacional judío, Estado binacional, Estado federal árabe-judío y partición en dos Estados, uno judío y otro árabe hasta llegar a la situación actual de un Estado judío único con ocupación indefinida de territorios sin soberanía declarada y un régimen de confinamiento territorial y apartheid para la población palestina nativa. A lo largo de este trabajo intentaremos exponer brevemente estos distintos proyectos y propuestas en el marco del paradigma ideológico que los inspiró.

### El hogar nacional

Pese a que el libro de Theodor Herzl hacía clara referencia a la creación de un Estado Judío<sup>1</sup> en algún lugar del planeta –Palestina o Argentina- el Primer Congreso Sionista de Basilea de 1897 declaró que “El objetivo del sionismo es crear un hogar nacional para el pueblo judío en Palestina garantizado por el derecho público”<sup>2</sup>. Se apartaba así de la idea de un Estado pero sin definir claramente en qué consistía esa idea de “hogar nacional”. Los años siguientes, hasta la proclamación del Estado de Israel en 1948, presenciarán un extenso debate para definirlo, mientras los partidarios del Estado judío avanzarán en la concreción de su proyecto.

El 22 de septiembre de 1917, cuarenta días antes del pronunciamiento de Balfour y cuando arreciaban las negociaciones para obtenerlo, Chaim Weizmann, presidente de la Federación Sionista británica, firmó junto al diplomático del Reino Unido, Mark Sykes, un memorándum al gabinete británico en el que decían: “Lo que los sionistas no quieren es: .. II. Establecer una República judía u otra forma de Estado en Palestina o alguna parte de Palestina. III. Gozar de cualquier derecho especial no gozado por otros habitantes de Palestina. Por otro lado lo que los sionistas quieren es: I. Reconocimiento de los habitantes judíos de Palestina como una unidad nacional, federada con otras unidades nacionales en Palestina”<sup>3</sup>.

Este memorandum era, en realidad, una respuesta a la contundente oposición al proyecto que motorizaba dentro del gabinete británico el llamado grupo de “los judíos”,

---

<sup>1</sup> La expresión puede interpretarse también como Estado de los judíos, que no es exactamente lo mismo que Estado judío. En el primer caso no existe una esencia judía en el Estado.

<sup>2</sup> W. T. Mallison Jr. *La Declaración Balfour. Una evaluación en el derecho internacional*. Association of Arab-American University Graduates, Inc. North Dartmouth. Massachusetts. 1973.

<sup>3</sup> Ibidem, pag. 19.

capitaneado por el Secretario de Estado para la India, Edwin Montagu. Éste había emitido en agosto de ese año una declaración en el que afirmaba que la política de Su Majestad a favor de la creación de un Estado de Israel en Palestina llevaría a una reagrupación de los antisemitas en todo el mundo y que Palestina se convertiría en el ghetto del mundo. Para Montagu Gran Bretaña debía limitarse a garantizar a los judíos la más completa libertad de asentamiento y de vidas, pero en pie de igualdad con los habitantes de ese país que profesaban otras religiones.

No es posible soslayar, cien años después, la clara visión anticipatoria de Montagu. Cuando los hogares y comercios judíos fueron atacados en la llamada Noche de los Cristales Rotos del 9 de noviembre de 1938, los manifestantes nazis y sus simpatizantes gritaban a los alemanes de religión judía: “vayan a Palestina”, expresando de esta forma una concepción ideológica que estaba presente en el proyecto del Estado judío: el Estado étnico homogéneo, la idea de que los pueblos deben vivir separados conforme a su cultura, su religión, su lengua, es decir todo aquello que define una etnia. Montagu, sin embargo, se oponía a la idea de la existencia de una nación judía: “Yo afirmo que no existe una nación judía... No es verdad decir que un inglés judío y un moro judío son de la misma nación, o decir que un inglés cristiano y un francés cristiano son de la misma nación”. Llegó a sostener: “Cuando a los judíos se les dice que Palestina es su hogar nacional, cada país inmediatamente deseará librarse de sus ciudadanos judíos... Yo voluntariamente privaría de los derechos de ciudadanía a todos los sionistas y estaría también tentado de proscribir la Organización Sionista como ilegal y por estar en contra del interés nacional”<sup>4</sup>.

No obstante, la idea de una alianza con la comunidad judía internacional para crear un Estado tapón en Palestina, próximo al Canal de Suez, como forma de garantizar el dominio colonial en la zona y reasegurar así la vía de paso a la India se hallaba presente en el gobierno inglés, motorizada por un grupo de presión prosionista, lo que hoy llamaríamos un lobby, que apoyaba la idea desde el periódico *The Manchester Guardian* de la ciudad homónima. En ella escribía un periodista, Herbert Sidebotham, autor de varios trabajos en los que propiciaba la creación de un *buffer state* en Palestina que cumpliría un rol similar al que cumplía Afganistán para los ingleses con relación a la colonia de la India<sup>5</sup>.

Finalmente y luego de extensos cabildeos y varios proyectos de redacción, el gabinete británico emitió la famosa declaración en la que se expresaba:

“El Gobierno de Su Majestad contempla favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y hará uso de sus mejores esfuerzos para facilitar la realización de este objetivo, quedando bien entendido que no se hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina ni los derechos y el estatuto político de que gocen los judíos en cualquier otro país”.

A partir de allí la dicotomía hogar-Estado signará todos los debates y pronunciamientos diplomáticos. El 3 de enero de 1919, el Emir Faisal, líder de la revuelta árabe contra el Imperio Otomano y que aspiraba a la creación de un Estado

---

<sup>4</sup> Mallison, W. T. y Mallison, S.V., *Los derechos nacionales del pueblo palestino*, Editorial Canaán, Buenos Aires, 2011, pag. 21 y ss.

<sup>5</sup> Véase Sidebotham, Herbert, *England & Palestine*, Adam Matthew Publications, Londres, 2016.

panárabe desde Damasco a La Meca, firmó con Weizman una carta de intención favorable a la inmigración judía a Palestina pero que en ningún momento se pronunciaba a favor de un Estado judío, aunque sí hablaba de definir los límites entre el Estado Árabe y Palestina. De este modo Palestina sería un Estado diferenciado, pero no judío. Feisal procuraba conseguir el apoyo de la Sociedad de las Naciones a su Estado panárabe, sin enemistarse con los habitantes de la zona.

En agosto de ese año la Comisión King-Crane, creada por el presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson, a fin de definir su política para Medio Oriente, emitió su informe en el que decía: “<Un hogar nacional para el pueblo judío> no es equivalente a hacer dentro de Palestina un Estado judío” y agregaba “los sionistas soñaban en la práctica con un completo desalojo de los habitantes no judíos de Palestina por diversas maneras de adquisición”. Este informe se conocerá tres años después.

El 16 de mayo de 1921 se produjo una masacre a manos de palestinos de judíos inmigrantes en la que murieron 46 de ellos y 146 resultaron heridos<sup>6</sup>, enfrentamiento cuyas causas probables deben buscarse en la expulsión de sus tierras de los campesinos palestinos por parte de los colonos sionistas que adquirían tierras a propietarios ausentistas, además de la conciencia que aquellos habían adquirido de la intención de erigir un Estado judío en su país. Estos hechos llevaron a la potencia colonial a tomar dos decisiones. La primera de ellas consistió en dividir Palestina creando en el territorio más allá del Río Jordán un emirato a cuyo frente puso al Príncipe Abdullah, hermano de Feisal, manteniendo el control de los resortes básicos de ese novel Estado, como sus fuerzas armadas<sup>7</sup>.

La segunda consistió en emitir una declaración a través de su Secretario de Colonias, Winston Churchill, el 3 de junio de 1922, que sería conocida como el Libro Blanco de Churchill, en la que, con el propósito de apaciguar a los árabes de Palestina negó el propósito de crear un estado judío en ese territorio y reafirmó la idea del hogar nacional. Refiriéndose a la Declaración Balfour Churchill dirá: “Los términos de la referida declaración no contemplan que Palestina entera debería ser convertida en un Hogar Nacional Judío pero que tal Hogar debería ser fundado en Palestina” y más adelante: “Cuando se pregunta qué quiere significarse mediante el desarrollo de un Hogar Nacional Judío en Palestina, puede contestarse que no es la imposición de una nacionalidad judía sobre los habitantes de toda Palestina sino el mayor desarrollo de la comunidad judía”.

Establecía a su vez el concepto de que la inmigración judía a Palestina no debía ser ilimitada sino regirse por la capacidad económica de absorción del país y en clara negación de un Estado nacional judío sostenía: “Más aún, está contemplado que el status de todos los ciudadanos de Palestina ante la ley será de ‘palestinos’ y no hubo jamás intención de que ellos, o una parte de los mismos, pudiera poseer otro *status* jurídico”.

Un mes y medio después la Sociedad de las Naciones, creada por las potencias vencedoras de la Primera Guerra Mundial entre las que tallaba Gran Bretaña, aprobará el estatuto del Mandato sobre Palestina que fuera entregado a aquella –a cargo de la

---

<sup>6</sup> Russell, Roberto y Samoilovich, Daniel, *El conflicto árabe-israelí*. Vol 1, pag. 38, Editorial de Belgrano, 1980.

<sup>7</sup> Nos referimos a la Legión Árabe cuyos oficiales eran todos ingleses.

ocupación desde diciembre de 1917- y que duraría hasta el 14 de mayo de 1948, fecha de su retiro definitivo. En el mismo se reproduce lo esencial de la Declaración Balfour, con un leve cambio:

“Considerando que las Principales Potencias Aliadas han convenido asimismo en que el Mandatario tendrá la responsabilidad de poner en vigor la declaración inicial, de fecha 2 de noviembre de 1917, formulada por el Gobierno de Su Majestad Británica y aprobada por dichas Potencias, en favor del establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío, quedando bien entendido que no se tomará medida alguna que pueda menoscabar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías existentes en Palestina, ni los derechos o la condición política de que gocen los judíos en cualquier otro país; Considerando que tal declaración lleva con sigilo el reconocimiento de los lazos históricos del pueblo judío con Palestina y de las razones que le asisten para reconstruir su hogar nacional en dicho país”.

La expresión “reconstruir” fue el resultado de la insistente prédica llevada a cabo por Chaim Weizman quien de ese modo procuraba dejar asentado que los judíos retornaban a un territorio que les pertenecía por derecho histórico. No se trataba de construir un hogar nacional para un pueblo sin tierra sino de restituirles su heredad. No obstante, el estatuto del mandato seguía hablando de un hogar nacional y no de un Estado judío. Aún más, reconocía a Palestina como un Estado independiente pero sometido a la tutela de otro, Gran Bretaña, encargado de llevarlo al autogobierno ya que en el marco del paradigma colonial del sistema de mandatos creado por el Tratado de Versalles, los pueblos periféricos no eran capaces de autogobernarse y debían ser asistidos y conducidos a ello por las naciones europeas, supuestamente más civilizadas.

En efecto, si se lee con atención el estatuto del mandato se observa que reconocía a Palestina como un Estado ya que el artículo 7 establecía que debía facilitarse “la adquisición de la ciudadanía<sup>8</sup> Palestina a los judíos que establezcan su residencia permanente en Palestina” y el 12 que se confiaba “a la Potencia Mandataria el control de las relaciones exteriores de Palestina”. El artículo 5 disponía que “La Potencia Mandataria velará porque ningún territorio de Palestina sea cedido, arrendado o colocado en forma alguna bajo el control del gobierno de una potencia extranjera”. Por último, el art. 6, referido a la colonización judía propiciaba “el establecimiento intensivo de los judíos en tierras de Palestina, incluso en aquellas pertenecientes al Estado y en las incultas no requeridas para fines públicos”.

En consecuencia Palestina era reconocida como un Estado que albergaría en su interior el hogar nacional de otro pueblo, del mismo modo que en El Líbano conviven árabes musulmanes con cristianos maronitas, siendo dicho país hogar nacional de ambos pueblos. Herbert Samuel, activo militante sionista británico, quien fuera designado Alto Comisionado en Palestina en 1920 y luego ratificado en 1922 al crearse el Mandato, ratificó en 1947 el proyecto de un hogar nacional:

“El Estado judío ha sido una aspiración del pueblo judío por siglos. Es una aspiración que al presente no puede ser realizada. No se halla contenida en la Declaración Balfour... No hubo promesa de un Estado judío. Lo que se prometió es que el gobierno

---

<sup>8</sup> El término utilizado en la versión inglesa es “citizenship” lo que significa sin lugar a dudas ciudadanía. En la traducción al español se utiliza comúnmente el término nacionalidad, que es más ambiguo, ya que puede interpretarse como identidad nacional, que no es el sentido dado en el documento que se transcribe. Por eso lo hemos traducido del primer modo.

británico favorecería la creación de un Hogar Nacional judío –el término fue cuidadosamente elegido- en Palestina”<sup>9</sup>.

### El estado binacional

La idea de un hogar nacional para un pueblo en el que convive con otro se emparenta directamente con la idea del Estado binacional. El concepto de nación ha sido objeto de una intensa controversia entre los historiadores pero lo que nos interesa a los efectos de este trabajo es definir a la nación en los términos en que se hacía en la época a la que nos estamos refiriendo y entre sus protagonistas. Los judíos sionistas consideraban al judaísmo una nación aparte, fundada esencialmente en la religión ya que las diferentes comunidades que lo integraban –askenazis, sefardíes, mizrajim y otras- no hablaban la misma lengua ni compartían un mismo rito religioso pero se referenciaban todas en sus libros sagrados: La Torah, el Tanaj y el Talmud. El proyecto sionista consistía en dar a la “nación” judía un Estado.

Por su parte, durante el largo proceso de desintegración del Imperio Otomano, acelerado a partir de la segunda mitad del siglo XIX, comenzaron a surgir movimientos políticos nacionalistas en su seno, no fundados en la religión –la inmensa mayoría profesaba el Islam- sino básicamente en una identidad cultural basada en la lengua. De ellos los más importantes serán los árabes y los kurdos, ambos musulmanes. La revuelta árabe contra el Imperio de la Sublime Puerta, en alianza con Gran Bretaña, desempeñará un papel importante en la derrota de éste y avivará el sentimiento de una identidad nacional árabe, desde Beirut, Damasco y Bagdad hasta La Meca y Medina pasando por Jerusalén y Ammán.

El nacionalismo que inspirará a los protagonistas del conflicto en Palestina será un nacionalismo étnico, basado en la idea de un origen común y una misma identidad cultural, en contraposición al nacionalismo basado en la ciudadanía propio de los países de Europa occidental y de América. Una nación será, para éstos, un grupo de personas que se reconocen como formando parte de una misma comunidad cultural, diferenciada de las demás. Un Estado que albergue a dos comunidades de este tipo será, en consecuencia, un Estado binacional.

La historia ofrece varios ejemplos de Estados binacionales y también multinacionales: Bélgica en la que conviven con dificultades flamencos y valones desde el siglo XVI, Canadá (ingleses y franceses), Gran Bretaña (ingleses, escoceses, galeses y norirlandeses), Suiza (franceses, alemanes e italianos) y España (españoles propiamente dichos, gallegos, canarios, catalanes y vascos). En algunos casos se reconocen como multinacionales –tal el caso de Sudáfrica y Bolivia- y en otros no (caso de Francia que agrupa a comunidades de distintos orígenes étnico-lingüísticos). Los países del Mashriq –el Cercano Oriente de los europeos- , como El Líbano, Siria e Irak, podrían también ser definidos como multinacionales ya que habitan en ellos gran cantidad de comunidades étnicas diferenciadas ya sea por la lengua o la religión - cristianos maronitas y ortodoxos, musulmanes sunitas, chiítas y alauitas, drusos, asirios y kurdos, entre otros- pero en general no se reconocen a sí mismos como tales sino como naciones unitarias.

---

<sup>9</sup> Discurso en la Cámara de los Lores, debate sobre Palestina, 23.04.47, citado por Judah Magnes, *Palestine, Divided or United*, Jerusalem 1947, citado a su vez por Henry Cattán.

La propuesta de un Estado binacional árabe-judío fue motorizada por sectores minoritarios del sionismo. Podríamos decir que el primero de ellos fue Asher Ginsberg, conocido como Ahad Ha'am, líder del sionismo espiritual o cultural. Refiriéndose a la Declaración Balfour sostuvo: "Esta posición, entonces, hace de Palestina una tierra común para diferentes pueblos, cada uno de los cuales tratará de establecer su hogar nacional ahí".

Pero el más importante referente de esta postura lo constituyó sin duda el filósofo de origen austríaco, Martin Buber, quien junto con otros destacados intelectuales judíos creó en 1925 el movimiento Brit Shalom –Pacto por la Paz– del que participaron figuras destacadas como el rabino Judah Magnes y el historiador Hans Kohn. Disuelto éste, el movimiento *Ihud* –Unión–, fundado en 1942, continuó por la misma senda.

En 1921, en el 12º Congreso Sionista Relativo al Problema Árabe en Palestina, Buber sostuvo:

"Sin embargo, esta voluntad nacional no está dirigida contra otra nación... No es para desplazar o dominar a otro pueblo que nos estamos esforzando para retornar al país con el cual estamos ligados espiritual o históricamente en forma imperecedera y cuyo suelo, habitado espaciosamente, ofrece suficiente lugar para que nosotros vivamos y las tribus arraigadas hoy día en él, especialmente si ha de ser cultivado mediante métodos intensivos y consistentes. Nuestro regreso a Eretz Israel, el cual va a tomar la forma de una ininterrumpida inmigración, no se propone usurpar los derechos de los otros. A través de una justa unión con el pueblo árabe, nosotros deseamos construir una patria común, una comunidad económica y culturalmente floreciente, cuya estructura garantice a cada grupo nacional un no conflictivo desarrollo autónomo"<sup>10</sup>.

El filósofo del *Yo y Tu* era partidario de la coexistencia pacífica con los palestinos, se oponía a su expulsión y consideraba que todo triunfo basado en la fuerza conduciría al caos. En 1947, poco antes de la proclamación del Estado de Israel, sostenía:

"Nosotros describiremos nuestro programa como en de un Estado bi-nacional, o sea que aspiramos a una estructura social basada en la realidad de los pueblos que conviven en ella. Las bases de esa estructura no pueden ser aquellas tradicionales, donde la mayoría domina sobre la minoría. Deben ser diferentes. No queremos decir con esto que tal estructura sea válida para cualquier estado binacional, sino en especial para éste con sus condiciones particulares, o sea un Estado bi-nacional que incorpora en sus principios básicos una 'Carta Magna' con una reserva explícita, el postulado ineludible de la salvación del pueblo judío. Esto es lo que necesitamos y no un 'Estado Judío', porque cualquier Estado nacional dentro de una vasta región hostil que lo rodea significaría un suicidio nacional premeditado, y una base internacional inestable jamás podrá suplir la intra-nacionalidad que aún no supimos construir"<sup>11</sup>.

Afirmaba que la verdadera senda a seguir era la del común acuerdo entre las dos naciones y criticaba el programa sionista del Hotel Biltmore de 1942 –que proclamó

---

<sup>10</sup> Buber, Martin, Sionismo y universalidad. Escritos escogidos. Tomo II. Ediciones porteñas. Departamento cultural de AMIA. Buenos Aires, 1978.

<sup>11</sup> *El camino bi-nacional hacia el sionismo*. De la publicación "Towards the union in Palestine", Ichud. 1947.



abiertamente la erección de un Estado judío en Palestina- como enteramente ficticio:

“Este puede ser interpretado como la admisión de una minoría de su objeto de ‘conquistar’ el país mediante maniobras internacionales, y ha despertado no solamente el rencor árabe contra el sionismo oficial, sino también convirtió en sospechosos todos los intentos a favor de un entendimiento judeo-árabe ante los ojos de los árabes, que deducen que estas tentativas sólo ocultan las verdaderas intenciones, que ahora se admiten en forma oficial”<sup>12</sup>.

En la misma senda que Ajad Ha’am se oponía a la idea de que para el desarrollo del judaísmo fuera necesario un Estado judío. Sólo era necesario un Estado en el que pudieran vivir en paz los judíos, que salvaguardara sus derechos a la vida y al progreso en todas sus formas:

“Lo que realmente necesita cada uno de los dos pueblos que viven en Palestina, uno junto al otro y uno dentro del otro, es la autodeterminación, la autonomía, la posibilidad de decidir por sí mismo. Pero esto no significa en absoluto que cada uno necesite un Estado en el cual él sea quien gobierne. Para el libre desarrollo de su potencial, la población árabe no necesita un Estado árabe, ni la población judía necesita un Estado judío para lograrlo. Esta realización en ambos lados puede garantizarse en el marco de una entidad sociopolítica binacional común, dentro de la cual cada pueblo ordene sus asuntos específicos y ambos juntos se ocupen de los asuntos comunes a los dos”<sup>13</sup>.

Para Buber el Estado que albergara a los judíos no podía constituirse como un enclave occidental del mundo occidental en el Cercano Oriente ya que eso despertaría el recelo y rencor de los pueblos circundantes. Pensaba, por el contrario, en la necesidad de una alianza con ellos en una Federación del Cercano Oriente. Más tarde, al proclamarse el Estado de Israel lo aceptó como un hecho consumado pero lamentó lo que calificó como la desdichada división de Palestina y la grieta creada entre ambos pueblos.

Otro opositor al estado judío fue Judah Magnes, rabino estadounidense fundador de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Sostenía que con el permiso de los árabes cientos de miles de judíos perseguidos podrían instalarse en los países árabes, pero que sin ese permiso los 400.000 judíos de Palestina estarían siempre en riesgo. Profetizó que aún si los judíos lograran un Estado propio y derrotaran a los árabes, una serie de guerras sin fin se cerniría sobre Medio Oriente. Se opuso activamente al Plan de Partición de las Naciones Unidas de 1947 propiciando un Estado binacional o federal.

Entre los diversos sectores del movimiento sionista, el partido *Hatzhomer Hatzair* –más tarde Mapam- fue el único que abogó por un entendimiento con los palestinos y la conformación de un Estado binacional judeo-árabe. En el 20º Congreso Sionista de 1937 se opuso a los planes de transferencia de la población palestina y más tarde al programa adoptado de Biltmore. Uno de sus principales líderes fue Aaron Zisling quien en 1948 calificó con duras palabras la política de expulsión de los palestinos de su tierra llegando a comparar el comportamiento de los judíos al frente de esa tarea con los nazis.

El Estado único binacional es defendido por muchos intelectuales entre los que

---

<sup>12</sup> Buber, op cit, pag, 240.

<sup>13</sup> Citado por Ilan Semo en *La Jornada*, México, 17/10/20.

se destaca Michel Warschawski, activista antisionista israelí. Warschawski rechaza el modelo francés que asocia nacionalidad con ciudadanía ya que ésta borra del terreno público la pertenencia étnica o religiosa del individuo, suponiendo una única identidad política que sin embargo no se sostiene. Citando a Alain Dieckhoff, investigador francés, señala que:

“La democracia republicana inscribe al individuo en un colectivo ciudadanía, movilización cívica. Pero su límite actual es su carácter hiperpolítico que no concibe al individuo más que como ciudadano. Sin embargo esta dimensión política no es más que una faceta del individuo moderno... Habría pues que intentar ir hacia un Estado más pluralista en el que una ciudadanía compartida iría a la par con el reconocimiento de diversas entidades colectivas”<sup>14</sup>.

De los textos conocidos sobre el Estado binacional no se desprende que sus partidarios hayan definido con claridad qué tipo de Estado se planteaban crear ya que éste puede adoptar variadas formas: 1) un Estado federal conformado por dos o más Estados unidos en un pacto de convivencia pero manteniendo cada uno un marco de autonomía política y administrativa; este tipo de Estado puede asumir la forma de una federación de cantones al estilo Suizo; 2) un Estado único pero que clasifica a sus ciudadanos según su nacionalidad y que procura establecer un equilibrio político entre éstas, siguiendo el modelo de El Líbano; 3) un Estado único con iguales derechos civiles y políticos de cada uno de los miembros de cada comunidad nacional, siguiendo el modelo belga o canadiense.

### El Estado federal

La idea de un Estado federal fue mencionada en reiteradas ocasiones por el grupo Ichud y tomó forma con la propuesta en minoría de la Comisión Especial para Palestina –UNSCOP- creada por las Naciones Unidas en 1947. Esta proposición promovida por Irán, la India y Yugoslavia consideraba a Palestina el territorio común de todos los nativos árabes y judíos, con una histórica asociación a él. Consideraba que cualquier forma de partición –como recomendaba la mayoría- promovería el irredentismo nacional y que tornaría impracticable una unión económica como se proponía. Por ello se planteaba el objetivo de una solución dinámica que asegurara iguales derechos para ambos y mantuviera una unión económica indispensable para el desarrollo del país. Estimaba impracticable buscar esa unión si previamente se creaba una desunión geográfica y política mediante la partición la que crearía dos Estados inviables. El Estado federal era la solución más democrática ya que otorgaba la oportunidad para una plena participación en un gobierno representativo de todos los ciudadanos.

Bajo esos supuestos recomendaba la creación de un único Estado federado con Jerusalén como capital compuesto de dos Estados: el árabe y el judío. Los territorios de cada Estado eran similares a los del dictamen de mayoría que recomendó la partición. Tendrían autogobierno en materia de impuestos, seguridad e inmigración. En Jerusalén habría dos municipios: uno de cada comunidad étnica. En el Estado federal todos los residentes árabes y judíos, con tres meses de antigüedad serían ciudadanos con iguales

---

<sup>14</sup> Warschawski, Michel, *Israel-Palestina, la alternativa de la convivencia binacional*. Ediciones Catarata, Madrid, 2002.

derechos. Habría dos cámaras legislativas: una por voto directo de todos los ciudadanos y otra con igual representación de árabes y judíos. Toda ley necesitaba el voto favorable de ambas cámaras, lo que otorgaba a la minoría judía poder de veto. Para el caso de desacuerdo se creaba un poder arbitral con miembros de ambas comunidades. Ambas cámaras reunidas en pleno elegirían al presidente y a los miembros de la Corte de Justicia, lo que permite presumir mayoría palestino en ambos poderes del Estado.

Si bien el proyecto creaba un Estado único, al crear una cámara de legislativa con igual representación para cada comunidad étnica, a fin de evitar la hegemonía de una mayoría, resulta evidente que se acercaba en mucho al modelo libanés –ya vigente a esa fecha- que veremos someramente a continuación.

### El Estado confesional o consociativo

En efecto, el régimen político de El Líbano se haya organizado a partir de la clasificación de la población según su pertenencia étnico-religiosa, sistema que se ha dado en llamar confesionalista o consociativista. Coexisten en el país dieciocho grupos confesionales diferentes sin que ninguno de ellos constituya una mayoría hegemónica. El sistema político se instituyó aún antes de arribar la independencia mediante la constitución de 1926 –dictada durante el dominio francés- y fue ratificado por el Pacto Nacional de 1943. Dicho régimen distribuye las bancas legislativas y los cargos políticos entre los distintos grupos étnicos. Cada ciudadano elige a sus representantes dentro del grupo al que pertenece pero el Estado es uno sólo. El Poder Ejecutivo es designado en forma indirecta a fin de respetar el equilibrio entre las distintas comunidades. Presidente, Primer ministro y presidente del Parlamento deben pertenecer a las distintas colectividades mayoritarias: cristianos maronitas, musulmanes sunnitas y musulmanes chiítas respectivamente.

Este tipo de régimen político, si bien se supone que asegura un equilibrio entre los distintos grupos étnicos, es impugnado como poco democrático ya que no respeta el principio de “un hombre, un voto” y por su imposibilidad de adaptarse a los cambios demográficos<sup>15</sup>. En efecto la Constitución de 1943 garantizaba a los cristianos –maronitas, ortodoxos orientales, ortodoxos armenios, católicos y protestantes- que representaban más el 54 % de la población, 54 de las 99 bancas en el Parlamento. Hoy se ha invertido la balanza llegando a ser el 40 %. Luego de una cruenta guerra civil –en la que la cuestión palestina estuvo presente- la distribución de bancas pactada originariamente debió modificarse por otra igualitaria entre cristianos y musulmanes impuesta por el Acuerdo de Taif de 1989 que confiere 68 bancas a cristianos (34 a los maronitas y el resto entre las otras confesiones) y 68 a los musulmanes (27 a sunnitas, 27 a chiítas, 8 a los drusos y 2 a los alawitas). Aún así la armonía y la concordia intercomunitaria no parece estar presente.

### El Estado único

La propuesta de un Estado único con iguales derechos para todos los habitantes fue originariamente sostenida por la dirigencia árabe. En el Memorándum presentado a la

---

<sup>15</sup> Véase, Wehbe, Eduardo, *Líbano: viejas y nuevas amenazas*. Argentina Global 18, (Enero-Julio 2008), Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires.

Comisión King Crane por el Congreso General Sirio el 2 de julio de 1919 se proyectaba “una monarquía constitucional civil y democrática, sobre amplios principios de descentralización, salvaguardando los derechos de las minorías”. En su último punto el Congreso se oponía “a las pretensiones de los sionistas de crear un Estado judío en la parte Sur de Siria, conocida como Palestina” y luego de manifestar su oposición a “la inmigración sionista a cualquier parte del país” agregaba “Nuestros compatriotas judíos podrán disfrutar de nuestros derechos comunes y asumir las responsabilidades comunes”. Este proyecto se vio frustrado al instalarse el sistema de mandatos y acordarse dicho territorio a Francia por la Sociedad de las Naciones.

El estado único será retomado implícitamente en el llamado Libro Blanco de 1939 cuando el gobierno británico, ante la proximidad de la guerra con Alemania y sus aliados, temeroso del acercamiento de éstos con los árabes, cambió su política en Palestina procurando un acercamiento con ellos. El Reino Unido declaraba cumplido el objetivo de asegurar un hogar nacional judío en Palestina y estimaba que a partir de ese momento debía ponerse límites a la inmigración ya que ésta perjudicaba a los palestinos. Desechaba la partición y abría la puerta ambiguamente a un Estado único judeo-árabe.

Los palestinos no negaban derechos políticos a los judíos residentes en su tierra pero se oponían a la continuación de la inmigración ya que advertían el propósito deliberado de crear un Estado judío en su territorio. Proponían un sistema de representación único basado en el número. Derrotados en la guerra de 1936/39 y habiendo perdido el 78 % de su tierra durante la limpieza étnica de 1948/9, permanecieron prácticamente sin conducción política hasta 1964, año en que se fundó la Organización de Liberación de Palestina. El Pacto Nacional Palestino invocaba el derecho de legítima defensa y el anhelo de recuperación completo de la patria perdida. Declaraba que Palestina, con los límites del Mandato Británico, era unidad regional indivisible y declaraba palestinos a todos aquellos ciudadanos árabes que vivían allí en 1947 aunque permanecieran expulsados. También declaraba palestinos a los “judíos de origen palestino si están dispuestos a vivir pacífica y lealmente en Palestina”. Esto implicaba reconocer como conciudadanos a la comunidad judía residente en Palestina desde tiempos inmemoriales –mayormente opuesta al sionismo- y negar esa condición a los inmigrantes sionistas. Definía al judaísmo como una religión divina y no como una nacionalidad con existencia independiente y al sionismo como un “movimiento colonialista, agresivo y expansionista en su objetivo, racista y segregacionista en sus configuraciones y fascista en sus medios y metas”.

La carta desconocía al Estado de Israel al que caracterizaba como producto de un fraude legal en violación a la Carta de la ONU, reivindicaba el derecho al retorno de todos los palestinos expulsados en 1948 y simultáneamente declaraba que no ejercía soberanía alguna sobre Cisjordania –en manos del reino hachemita de Jordania- y sobre la Franja de Gaza –en manos de Egipto-, con el obvio propósito de no enfrentarse con aquellos Estados. Diez años más tarde, en el célebre discurso de Yasser Arafat en la Asamblea General de la ONU de 1974, se flexibilizará la posición respecto a los judíos. El líder palestino declarará que en “incluimos en nuestra perspectiva a todos los judíos que viven ahora en Palestina o que decidan vivir con nosotros allí en paz y sin discriminación”.

Esta posición fue mantenida hasta el Congreso de Argel de 1988 en que la OLP,

buscando un acuerdo de paz con Israel, se manifestó proclive a su reconocimiento y a aceptar la partición de Palestina en dos Estados, uno israelí y el otro palestino, postura que sostiene hoy la Autoridad Nacional Palestina surgida de los Acuerdos de Oslo de 1992.

El Estado único laico y democrático carece hoy de apoyatura en organizaciones y partidos políticos de uno u otro bando pero es sostenido por una gran cantidad de intelectuales por dos motivos: 1) aceptar la partición importa convalidar una injusticia notoria consistente en la conquista del territorio de un pueblo por otro en abierta violación a la Carta de las Naciones Unidas (art. 2), a la vez que legitimar el método de la limpieza étnica para crear un Estado étnico y 2) la partición resulta inviable en la práctica ante la existencia de más de 600.000 colonos israelíes asentados en el territorio de Cisjordania cuyo desalojo o abandono a su suerte por el Estado de Israel resulta políticamente impensable.

Bregaron por un Estado único laico y democrático intelectuales de la talla de Edward Said (palestino), Henry Cattán (jurista palestino), Tony Judt (historiador inglés) y lo hacen hoy Ilan Pappé (historiador israelí), Gideon Levy (periodista y activista israelí), Rashid Khalidi (historiador palestino), Virginia Tilley (ensayista sudafricana), Mazin al Qumziyeh (escritor y activista palestino), Haidar Eid, (catedrático palestino), Jeff Halper (antropólogo israelí), Yacob Ravkin (rabino canadiense), Saad Chedid (catedrático y editor argentino) y muchos otros.

#### La propuesta de los dos Estados. Los proyectos de partición.

La primera partición de Palestina fue realizada por Gran Bretaña en 1922, al margen de la Sociedad de las Naciones, al crear el Emirato de Transjordania con todas las tierras al Este del Río Jordán, poco tiempo antes de la aprobación del estatuto del mandato que le prohibía en forma terminante en su artículo 5 ceder, arrendar o locar parte alguna del territorio de Palestina a una potencia extranjera. Este hecho fue siempre invocado por sectores políticos sionistas para argumentar que la partición de Palestina ya se había concretado y que todo el territorio entre el Río Jordán y el mar correspondía al proyectado Estado judío.

En julio de 1937 el gobierno colonial dio a conocer el informe de la Comisión Peel que proponía crear un mini-Estado judío en el centro y norte Palestina con un 25 % del territorio del Mandato, sin abarcar Jerusalén. La propuesta fue rechazada por la dirigencia palestina que la visualizaba como una violación de la integridad territorial de su país y por la mayoría de la dirigencia judía, salvo por Ben Gurión que la visualizó como transitoria en aras a “construir en el menor tiempo posible la verdadera fuerza judía que nos conducirá a nuestros objetivos históricos”<sup>16</sup>. En otras palabras, desde ese mini-Estado se podía armar un ejército que conquistara el resto.

La partición será retomada por la Comisión Especial para Palestina –UNSCOP- creada por las Naciones Unidas en 1947 cuyo dictamen mayoritario la recomendó proponiendo la constitución de dos Estados, uno judío y otro árabe con unión económica –monetaria y aduanera- y acompañada de la creación de una ciudad

---

<sup>16</sup> Russel y Samoilovich, op cit, pag. 46.

internacionalizada bajo el control de las Naciones Unidas en Jerusalén, de forma tal que los sitios sagrados de las tres religiones monoteístas no quedaran bajo el dominio de ninguno u otro sector. La propuesta asignaba al Estado judío el 54 % del territorio pese a que dicha comunidad sólo representaba el 30 % de la población, e incluía áreas estratégicas como el Desierto del Neguev que otorgaba acceso al Mar Rojo pese a la total ausencia de colonos judíos en esa región. Esta recomendación fue aprobada por la ONU mediante la célebre resolución 181 del 29 de noviembre de 1947 y pese a que no se trataba más que de una propuesta de solución –ya que las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas carecen de fuerza vinculante- fue invocada siempre por el Estado de Israel como título legítimo para la conquista del territorio palestino en 1948. La aprobación no fue producto de un consenso internacional sino del voto favorable de los países occidentales –de Europa, de la Unión soviética y los países bajo su órbita, de los angloparlantes y de la mayoría de los latinoamericanos- y se opusieron los países árabes, India, Pakistán, Turquía, Cuba y Grecia. Finalizada la votación los representantes de los primeros denunciaron que se había transgredido la Carta de las Naciones Unidas y que no la acatarían.

Pese a su notoria carencia de fuerza obligatoria la resolución 181 de la ONU ha sido interpretada por la gran mayoría de los autores como habiendo decretado una partición, para algunos legal, para otros nula, y es la base sobre la que se asienta la propuesta de creación de dos Estados, uno judío, otro palestino, contenida en los Acuerdos de Oslo de 1993 entre el Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina –OLP-, así como en la Resolución 67/19 de la ONU del 29 de noviembre de 2012 que reconoció a la Autoridad Nacional Palestina como Estado observador en las Naciones Unidas.

La propuesta de dos Estados cuenta con el apoyo de los Estados Unidos, la Unión Europea y la mayoría de los países del mundo, aún los que reconocen al Estado palestino. La Autoridad Nacional Palestina, creada tras los Acuerdos de Oslo y el propio grupo Hamas que gobierna en la Franja de Gaza la apoyan. Conforme a la misma, Israel conservaría el 78 % del territorio del mandato británico y Palestina el otro 22 %, partida en dos áreas sin continuidad territorial. La existencia de 600.000 colonos instalados en el territorio reservado para el Estado Palestino es, como se indicara antes, el principal obstáculo a su materialización física. El otro impedimento es de carácter político-religioso y nos referiremos a él a continuación.

### El Estado único judío de apartheid

El Estado único para reunir en él a todos los judíos del mundo fue el objetivo central del sionismo, aún antes de que Theodor Herzl publicara su famoso ensayo *El Estado judío*. Para sus promotores, el judaísmo era una nacionalidad, no sólo una religión y los judíos debían acceder a un Estado propio del mismo modo que los franceses tenían Francia o los alemanes Alemania. El Estado así creado se definiría como judío, aún cuando albergara en su seno a miembros de otra comunidad nacional. Ésta debía ser siempre una minoría, no podía ser mayoría ya que, como dijera Chaim Weizman, “... los judíos no van a Palestina para transformarse en árabes de la fe mosaica o para cambiar sus ghettos alemanes o polacos por otro árabe”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Weizmann, Chaim, *A la verdad por el error (Trial and error)*. Santiago Rueda Editor. Buenos Aires. 1949. pag. 541.

El sionismo, artífice del Estado de Israel, es un movimiento político nacionalista extremista, de base religiosa<sup>18</sup>. La frágil unidad de las diversas comunidades judías que componen dicho Estado se asienta en el acervo religioso común basado en las narraciones de la Torah, el Tanaj y el Talmud. El sionismo interpretó el relato bíblico como un relato histórico, en el que una deidad de nombre Yahvé le acordó esa porción de tierra a los hebreos luego de sacarlos del supuesto cautiverio en Egipto<sup>19</sup>. Allí se formaron más tarde los reinos de Samaria y Judea y luego de sucesivas ocupaciones el reino judío de los Asmoneos hasta la caída de éste en poder de los romanos. En Judea se construyeron sucesivamente el primer y segundo templo de Jerusalén.

El territorio de Cisjordania, también conocido como la Ribera Occidental o West Bank, forma parte de esa alegada Tierra Prometida cuya redención por parte de los judíos constituye un mito movilizador central del sionismo. Los políticos israelíes se refieren a ella siempre como Judea y Samaria. Aceptar la constitución en ese territorio de un Estado no judío importa renunciar a una porción de esa tierra a redimir. Para la mayoría de los judíos sionistas constituye una traición. El ex primer ministro Isaac Rabin que firmara los Acuerdos de Oslo fue asesinado por ello. De ahí que sectores de la derecha religiosa israelí como el partido Hogar Judío de Naftalí Bennet se pronuncian abiertamente por la anexión de Cisjordania en un Estado único y otros como el partido de gobierno, el Likud de Benjamín Netanyahu, lo persiguen sin declararlo abiertamente mientras distraen al mundo con la hoja de ruta hacia la solución de dos Estados. El partido laborista, que se presenta como más moderado, fue el primero en financiar la construcción de viviendas en Cisjordania luego de la ocupación de esas tierras en la Guerra de 1967.

El Estado que se define a sí mismo como un Estado judío, posee una inmensa minoría cercana al 40 % de la población no profesadora de esa religión<sup>20</sup>. En caso de declarar abiertamente la anexión de Cisjordania debería sumar a su población a casi tres millones de palestinos no judíos, lo que alteraría significativamente el equilibrio demográfico e Israel pasaría a carecer de una mayoría judía. A la larga debería reconocerle derechos políticos como a los negros en los Estados Unidos. Tal política es incompatible con el proyecto sionista. También resulta imposible en el actual concierto mundial la expulsión de la totalidad o la mayoría de la población palestina como se hiciera en 1948. De allí que la situación continúa sin definirse y en la práctica se perpetúa un Estado único –el ejército de Israel controla toda Cisjordania y mantiene sitiada a Gaza- con un régimen de segregación territorial de la población no judía confinada a vivir en ciertos sectores – las áreas A y B de los Acuerdos de Oslo-, verdaderos ghettos modernos de discriminación étnico religiosa al que muchos autores comparan con el proyecto de los bantustanes del régimen racista de Sudáfrica. Este régimen de segregación ha sido calificado como un régimen de apartheid. Sin embargo para otros autores es sustancialmente diferente. Los blancos sudafricanos jamás soñaron con expulsar a la población negra sino que buscaron vivir separados. El proyecto sionista no descarta la primera opción.

---

<sup>18</sup> Miguel Ibarlucía, tesis de licenciatura publicada en *El sionismo: del nacionalismo de base religiosa al fascismo paracolonia*, <http://www.catedraedwardsaid.com.ar/index.php/publicaciones/item/71-el-sionismo-del-nacionalismo-de-base-religiosa-al-fascismo-paracolonia>.

<sup>19</sup> Relato cuya naturaleza ficcional es expuesto en la obra de Finkelstein, Israel, y Silberman, Neil Asher, *La Biblia desenterrada*, Siglo XXI de España Editores. Madrid 2005.

<sup>20</sup> Warchawski, op cit, pag. 78.

## Conclusión

Para el nacionalismo europeo decimonónico debía existir una necesaria correspondencia entre unidad nacional y unidad política<sup>21</sup>: a cada nación un Estado. Esta concepción tiñó toda la política de creación de Estados del Tratado de Versalles –dictado por las potencias hegemónicas de Europa- e inspiró la guerra greco-turca de 1919-22 que culminó con el intercambio de las poblaciones griegas que vivían en Turquía y las turcas que residían en Grecia. El sionismo, nacido entre los judíos de Europa central y oriental, invocó siempre este precedente para justificar la expulsión de la población palestina y su intercambio por los judíos residentes en los países árabes<sup>22</sup>. El Estado único homogéneo fue el paradigma de su proyecto nacional y el que llevó a la limpieza étnica de 1947/48 con la expulsión de aproximadamente 750.000 palestinos nativos de su tierra. Desde ese momento la guerra ha teñido sin interrupción a toda la región y la ha llevado al enfrentamiento con Europa y el mundo occidental.

En contraposición a esta política, los árabes residentes en el recién fenecido Imperio Otomano reivindicaron siempre la convivencia de las más diversas comunidades étnicas al amparo de una misma entidad estatal. Ese es el mensaje que surge claramente del Acuerdo entre el Emir Feisal y Chaim Weizman de 1919, del Memorando del Congreso General Sirio a la Comisión King-Crane, de ese mismo año, que define a los judíos nativos de Palestina como compatriotas, de la postura mantenida por la dirigencia palestina durante todo el mandato británico y del Pacto Nacional Palestino de 1964. Seguían de este modo la tradicional política de convivencia intercomunitaria que caracterizó los dominios musulmanes, ya fuera en los califatos del Mashriq o en el reino andaluz.

En el Memorando a la Comisión King-Crane el Congreso General Sirio protestaba contra el artículo 22 del Pacto de la sociedad de las Naciones que consideraba a los árabes “pueblos que todavía no son capaces de dirigirse por sí mismos en las condiciones especialmente difíciles del mundo moderno” y los confiaba a “la tutela de ... aquellas naciones avanzadas que, por razón de sus recursos, de su experiencia o de su posición geográfica, se encuentran en mejores condiciones para asumir esta responsabilidad, y que consientan en aceptarla”. A la luz de los acontecimientos venideros es justo plantearse qué pueblos habían llegado en ese momento a un estadio más alto de civilización.

---

<sup>21</sup> Gellner, Ernest, *Naciones y nacionalismo*. Alianza, Buenos Aires, 1991.

<sup>22</sup> Masalha, Nur, *La expulsión de los palestinos. El concepto de transferencia en el pensamiento político sionista 1882-1948*, Ed. Canaán, Buenos Aires., pag. 51.



## Bibliografía

- Buber, Martin, *Sionismo y universalidad. Escritos escogidos*. Tomo II. Ediciones porteñas. Departamento cultural de AMIA. Buenos Aires, 1978.
- Cattan, Henry, *Palestine and international law*, Longman, Londres, 1973.
- Gellner, Ernest, *Naciones y nacionalismo*. Alianza, Buenos Aires, 1991.
- Herzl, *El Estado Judío*, en Páginas escogidas. Editorial Israel. Buenos Aires, 1979.
- Ichud, *El camino bi-nacional hacia el sionismo*. De la publicación “*Towards the unión in Palestine*”, 1947.
- Ibarlucía, Miguel, *El sionismo: del nacionalismo de base religiosa al fascismo paracolonial*, <http://www.catedraedwardsaid.com.ar/index.php/publicaciones/item/71-el-sionismo-del-nacionalismo-de-base-religiosa-al-fascismo-paracolonial>.
- Ibarlucía, Miguel, *Israel, Estado de conquista*, Editorial Canaán, Buenos Aires, 2012.
- Mallison, W. T., *La Declaración Balfour. Una evaluación en el derecho internacional*. Association of Arab-American University Graduates, Inc. North Dartmouth. Massachussets. 1973.
- Mallison, W. T. y Mallison, S.V., *Los derechos nacionales del pueblo palestino*, Editorial Canán, Buenos Aires, 2011.
- Masalha, Nur, *La expulsión de los palestinos. El concepto de transferencia en el pensamiento político sionista 1882-1948*, Ed. Canaán, Buenos Aires.
- Morris, Benny, *The Birth of the Palestinian Refugee Problem*, London Cambridge University Press y *The Birth of the Palestinian Refugee Problem revisited*.
- Pappé, Ilan, *La limpieza étnica de Palestina*, Editorial Crítica, 2008.
- Qumsiyeh, *Compartir la tierra de Canaán*, Editorial Canaán, Buenos Aires, 2007.
- Rabkin, Yakov, *Contra el Estado de Israel*, Martínez Roca, Buenos Aires, 2008.
- Russell, Roberto y Samoilovich, Daniel, *El conflicto árabe-israelí*. Vol 1, pag. 38, Editorial de Belgrano, 1980.
- Said, Edward, *The question of Palestine*, Random House Mondadori, 1979. Traducido al español como *La cuestión palestina*, Debate, España, 2013.
- Sanbar, Elías, *Figuras del palestino, Identidad de los orígenes, identidad del devenir*, Editorial Canaán, Buenos Aires, 2013.
- Semo, Ilán, *Martin Buber: el otro Israel*, en La Jornada, México, 27 de octubre de 2000, <http://www.jornada.unam.mx/2010/04/17/opinion/015a1pol>, (consulta 10/2/14).
- Sidebotham, Herbert, *England & Palestine*, Adam Matthew Publications, Londres, 2016.
- Warchawski, Michel, *Israel-Palestina, la alternativa de la convivencia binacional*. Ediciones Catarata, Madrid, 2002.
- Wehbe, Eduardo, *Líbano: viejas y nuevas amenazas*. Argentina Global 18, (Enero-Julio 2008), Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires.
- Weizmann, Chaim, *A la verdad por el error*, Santiago Rueda Editor. Buenos Aires, 1949.